

Iglesias orientales católicas

2008-12-01 20:18:38



Se conoce actualmente con el nombre de iglesias orientales católicas a las iglesias cristianas orientales que reconocen la autoridad del papa de Roma, esto es, que se consideran católicas, pero manteniendo su organización y ritos particulares.

En el pasado fueron además llamadas uniatas, pero el término es hoy considerado despectivo e inexacto debido a que refiere a las uniones parciales con la iglesia de Roma pero no puede aplicarse a las iglesias que siempre han estado en comunión con el papa. En la actualidad, el término uniatas subsiste entre los ortodoxos y es rechazado por los propios católicos orientales.

Según el Concilio Vaticano II en el documento Constitución Dogmática de la Iglesia se lee:

De acuerdo con la Divina Providencia que ha venido sobre las varias iglesias fundadas por los apóstoles y sus sucesores en varios lugares, éstas mientras el transcurso del tiempo han formado comuniones fortalecidas por un vínculo orgánico. A pesar de que la unidad de la fe y la unidad de la divinidad establecida Iglesia Universal se mantiene intacta, esas comuniones tienen sus propias formas, sus propios ritos litúrgicos, y sus propias herencias teológicas y espirituales... Esa diversidad de iglesias locales dirigidas en una maravillosa unidad, prueba la catolicidad de la unidad de la iglesia.

Las iglesias orientales católicas son supervisadas por la Congregación para las Iglesias Orientales o Congregatio pro Ecclesiis Orientalibus en latín. Ésta fue creada en 1862 por el papa Pío IX, inicialmente como parte de la Congregación para la Propagación de la Fe, que supervisaba la actividad misionera, aunque se convirtió en congregación independiente en 1917.

La división entre las iglesias de oriente y occidente dio lugar a la existencia de comunidades de ritos orientales que se mantuvieron o entraron en plena comunión con la iglesia de Roma, conservando su liturgia, aunque en algunos casos se han latinizado en algún grado. Algunas nunca han estado en cisma con la iglesia de Roma (como la Iglesia maronita y la ítalo-albanesa) y otras han surgido de divisiones de las iglesias Ortodoxas o de las antiguas iglesias nacionales de oriente.

Regularmente constituyen minorías en países donde su contraparte ortodoxa predomina (como en Grecia, Serbia, Bulgaria, Rusia y Armenia), otras son minorías junto con sus contrapartes ortodoxas en países donde predomina otra religión (melquitas en Siria, caldeos en Iraq, etc.) y otras no tienen contraparte en cisma con Roma (maronitas e ítalo-albaneses), además debido a la migración muchos católicos orientales viven hoy en países occidentales (Australia, Canadá, Estados Unidos, Argentina, Francia, etc.).

Son consideradas iglesias sui iuris y están en un plano de igualdad con el rito latino, como aseguró el Concilio Vaticano II a través del documento *Orientalium Ecclesiarum*. Los fieles de estas iglesias están fuera de las jurisdicciones de los obispos latinos, excepto en los casos donde no tengan una jurisdicción propia. De la misma manera los católicos latinos están fuera de las jurisdicciones de los obispos orientales, excepto en Eritrea, país donde no existe jerarquía latina, en las eparquías del norte de Etiopía, en las diócesis siro-malabares fuera del estado de Kerala en la India y en algunas parroquias de las eparquías ítalo albanesas bizantinas de Italia.

La organización eclesial de las iglesias orientales católicas está gobernada por el Código de los Cánones de las Iglesias Orientales, que fue promulgado por el papa Juan Pablo II el 18 de octubre de 1990, y entró en vigor el 1 de octubre de 1991.

Es controvertida la existencia pasada de una comunidad católica bizantina georgiana. Pero nunca fue incluida en la lista oficial de ritos orientales publicada en el Anuario Pontificio.

La Santa Sede ha erigido además cinco ordinariatos para los fieles de rito oriental desprovistos de un ordinario de su propio rito, estos ordinariatos se encargan de la atención espiritual de católicos orientales de ritos sin jerarquía organizada en Argentina, Francia, Austria, Polonia y Brasil, dependiendo de los arzobispos latinos de Buenos Aires, París, Viena, Varsovia y Río de Janeiro respectivamente.

Clasificación de las Iglesias Católicas Orientales

Según el Código de los Cánones de las Iglesias Orientales éstas se agrupan en cuatro categorías: Iglesias patriarcales, Iglesias archiepiscopales mayores, Iglesias metropolitanas sui iuris y otras Iglesias orientales sui iuris.

Iglesias patriarcales

Eligen su propio patriarca a través de su Sínodo patriarcal, el cual después de ser elegido es inmediatamente proclamado y entronizado sin intervención del Papa, al cual luego le remite la comunión eclesial; en su propio territorio canónico sus obispos son elegidos por el Sínodo Patriarcal tomándolos de una lista de candidatos previamente aprobada por la Santa Sede. Además los santos Sínodos pueden erigir diócesis dentro de su territorio canónico, pero no en países occidentales.

Ellas son:

* Iglesia Católica Maronita

- * Iglesia Católica Copta
- * Iglesia Católica Armenia
- * Iglesia Católica Siria
- * Iglesia Católica Caldea
- * Iglesia Greco-Católica Melquita

Iglesias archiepiscopales mayores

Son parecidos a las patriarcales, pero el Arzobispo Mayor, después de ser elegido por el Sínodo, debe ser confirmado por el Papa antes de ser entronizado.

Elas son:

- * Iglesia Greco-Católica Ucraniana
- * Iglesia Greco-Católica Rumana
- * Iglesia Católica Siro-Malabar
- * Iglesia Católica Siro-Malankara

Iglesias metropolitanas sui iuris

Los metropolitanos son elegidos por el Papa a partir de una lista de tres candidatos enviada por el Concilio de obispos.

Elas son:

- * Iglesia Católica Etíope
- * Iglesia Católica Bizantina en América (aunque es parte de la Iglesia católica rutena, lo mismo que el exarcado de la República Checa y la Eparquía de Mukachevo, constituye una jurisdicción independiente, no existiendo en la práctica ningún órgano que reúna a estas jurisdicciones rutenas, como tampoco existe para las jurisdicciones que constituyen, por ejemplo, la Iglesia Católica Bizantina Griega o la Iglesia Católica Bizantina Ítalo-Albanesa).
- * Iglesia Greco-Católica Eslovaca

Otras Iglesias orientales sui iuris

Se pueden agrupar en dos tipos:

Iglesias con jerarquía propia

Son iglesias sin Sínodo ni Concilio de obispos debido a que tienen una o dos diócesis; sus jerarquías son elegidas por el obispo de Roma.

Elas son:

- * Iglesia Católica Bizantina Búlgara
- * Iglesia Católica Bizantina Húngara
- * Iglesia Católica Bizantina Ítalo-Albanesa
- * Iglesia Católica Bizantina Griega
- * Iglesia Católica Bizantina Rutena
- * Iglesia Greco-Católica de la Eparquía de Križevci o Iglesia Greco-Católica de

Croacia y de Serbia y Montenegro

- * Iglesia Greco-Católica Macedonia**

Iglesias sin jerarquía propia:

Son iglesias que tras terminar la era comunista en sus países no se les ha nombrado aún un obispo propio.

Ellas son:

- * Iglesia Católica Bizantina Albanesa**
- * Iglesia Católica Bizantina Rusa**
- * Iglesia Greco-Católica Bielorrusa**

En el caso de la Iglesia Católica Bizantina Rusa, los dos exarcados apostólicos existentes en Rusia y China antes de las revoluciones marxistas en esos países no han sido aún reactivados por la Santa Sede, dependiendo los fieles en Rusia de los obispos latinos y ucranianos, en China la iglesia continúa en las “catacumbas”, las pocas parroquias existentes en países occidentales dependen de obispos latinos.

En el caso de la Iglesia Católica Bizantina Albanesa, la Santa Sede ha reactivado la administración apostólica del Sur de Albania que, a pesar de ser catalogada como de rito oriental, tiene un obispo latino y la mayoría de sus escasos fieles son además de este rito.

La Iglesia Greco-Católica Bielorrusa es la más desarrollada de las tres pero, debido a las diferencias con el Patriarcado Ortodoxo de Moscú, la Santa Sede no le ha nombrado aún jeraquía, dependiendo sus fieles directamente de la Congregación para la Iglesia Oriental.